

**RAD. 2021-00053
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA**

Plato, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)

**PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
RUBY AGUILAR BOLAÑO CONTRA VICTORIA VELASCO CHUNGA Y OTROS**

ASUNTO

Ingresa al despacho la presente demanda como ya fueron emplazados las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, hay que nombrarles curador

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Nombrar como curador para la litis de las PERSONAS INDETERMINADAS de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 del 2022, al abogado JOSE MIGUEL STAND ESCOBAR y señálese como gastos de curaduría a cargo de la parte demandante la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales, vigentes. Notifíquesele por secretaría su nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
ESTADO**

**Fijado por el ESTADO No. 039 en la secretaria, hoy primero
(01) de junio de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00
am**

**DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA**

